

ANEXO IV

Plazas de Auxiliares de Enfermería

El ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a las diecisiete horas del día 28 de mayo de 1989.

Lugares de celebración del ejercicio

Localidad	Centro de examen
La Coruña	Centro de Estudios Integrados-Universidad Laboral, calle Haciaadama, sin número. El Burgo-Culleredo (La Coruña).
Oviedo	Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, calle Julián Clavería, sin número.
Santander	Facultad de Medicina. Polígono de Cazoña.
Pamplona	Hospital «Virgen del Camino» (antiguo edificio Escuela de Enfermería), calle Irunlarrea, sin número.
Zaragoza	Edificio Interfacultades (aulas 1, 2, 3 y 4), Campus Universitario-Universidad de Zaragoza.
Valladolid	Facultad de Ciencias de Valladolid, paseo del Prado de la Magdalena, sin número.
Madrid	Facultad de Medicina-Universidad Complutense de Madrid.
Badajoz	Facultad de Medicina, carretera de Portugal, sin número.
Toledo	Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), avenida de Europa, sin número.
Murcia	Facultad de Medicina de Murcia-Espinardo.

UNIVERSIDADES

8993 RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la siguiente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los

interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3 del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen a la Habilitación de esta Universidad, por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja de Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Cuerpo: Titulares de Universidad

- Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la

Educación. Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

8994 RESOLUCION de 4 de abril de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se corrige la de 16 de enero de 1989, que convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante correspondiente al grupo A.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo único a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera.-En la página 7390, donde dice: «vacante en esta Universidad el puesto de trabajo de Director de la Biblioteca y Archivo», debe decir: «vacante en esta Universidad el puesto de trabajo de Director de la Biblioteca».

Segunda.-En la página 7390, donde dice: «ha resuelto convocar concurso para cubrir la vacante de Director de la Biblioteca y Archivo, con arreglo a las siguientes», debe decir: «ha resuelto convocar concurso para cubrir vacante de Director de la Biblioteca, con arreglo a las siguientes».

Tercera.-En la página 7391, base segunda, epígrafe 3, donde dice: «Memoria sobre las expectativas y funciones a desarrollar en el puesto de Director de la Biblioteca y Archivo», debe decir: «Memoria sobre las expectativas y funciones a desarrollar en el puesto de Director de la Biblioteca».

Cuarta.-En la página 7391, base sexta, donde dice: «Comisión valorada», debe decir: «Comisión valoración».

Quinta.-En la página 7391, anexo I, denominación del puesto de trabajo, donde dice: «Director de la Biblioteca y Archivo», debe decir: «Director de la Biblioteca».

Alcalá de Henares, 4 de abril de 1989.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

8995 RESOLUCION de 4 de abril de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 4 de abril de 1989.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto)

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «FILOLOGÍA GRIEGA»

Comisión titular

Presidente: Don Máximo Brioso Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Enrique Angel Ramos Jurado, titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Fernando Guillén Selfa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; don Juan Antonio López Pérez, titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Jesús Peláez del Rosal, titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don José Antonio Fernández Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don José María Candau Morón, titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Calvo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Francisco José Cuartero Iborra, titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Antonio Sancho Royo, titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Comisión titular

Presidente: Don Luis María López Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don José Luis García Ruiz, titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Antonio López Pina, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense; don Joan Oliver Araujo, titular de Universidad de la Universidad de Baleares, y don Pablo Pérez Tremps, titular de Universidad de la Universidad Complutense.

Comisión suplente

Presidente: Don Santiago Varela Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Ricardo L. Chueca Rodríguez, titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Manuel Benigno García Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León; don Isidro Soriano Soriano, titular de Universidad de la Universidad de Valencia, y don A. Fernández-Miranda Campoamor, titular de Universidad de la Universidad Complutense.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Comisión titular

Presidente: Don Angel Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Josefa Cuesta Fernández, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Julián Florez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; doña María Rosario Pujol Fecé, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y doña Juana Saura Calixto, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Comisión suplente

Presidente: Don Oscar A. Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Mercedes Dobarco Robla, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Donatilla Nieto Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense; don Raimundo Olano Rey, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña Josefina Santibáñez Velilla, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (2)»

Comisión titular

Presidente: Don Juan Díaz Godino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Pilar Azcárate Goded, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José María Aymemi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Pilar Dorda Abaunza, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Zaragoza, y doña María Asunción Estrada Roca, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.